

la misma planta tipo V-3; fondo, vuelos sobre el solar común, y frente, pasillo común, hueco de escalera y vuelos sobre el solar común. Cuota: 0,94 por 100. Inscripción: Tomo 1.125, libro 426, folio 167, finca número 11.101-A, inscripción sexta.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta, en 7.450.290 pesetas.

Dado en Almuñécar a 4 de junio de 1998.—El Juez titular, Manuel Piñar Díaz.—El Secretario.—32.624.

## ALZIRA

### Edicto

Doña Carmen Garrido Ferrando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 305/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Nuria Ferragud Chambo, en nombre de don José Luis Esteban Gómez, contra doña María Antonia Sanchis Sifré, don Juan Lorenzo Llinares Ferrer, don Ernesto Bernia Bacete y doña Carmen Martí Mengual, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por el término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de julio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 17 de septiembre de 1998 y el día 15 de octubre de 1998, respectivamente, en el mismo lugar, a las once quince horas; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior; no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder ser practicada dicha diligencia de forma personal.

## Bien objeto de la subasta

Casa situada en Alzira (Valencia), y su calle del General Espartero, número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.727, libro 605, folio 58, finca número 3.091-N, inscripción octava. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 7 de mayo de 1998.—La Secretaria, Carmen Garrido Ferrando.—32.440.

## AMPOSTA

### Edicto

Doña Joana Valldepérez Machi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1997, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Pedro Sánchez Martínez, con domicilio en avenida Esports, sin número, de Sant Carles de la Rapita, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de septiembre de 1998.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 30 de septiembre de 1998.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1998.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

## Bien a subastar

Vivienda sita en la planta entresuelo, señalada con el número 1, ocupa una superficie construida de 107 metros 16 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, pasillo, cuatro habitaciones, cuarto lavadero y terraza. Linda, entrando a la misma: Por su frente, con zona de acceso, Juan Reverté, José Juani y Rosa Safont; por la derecha, con la vivienda número 2 de la misma planta; por la izquierda, con patio de luces y Félix Tomás Reverté, y detrás, con avenida dels Esports. Coe-

ficiente 1,57 por 100. Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, finca registral número 12.955, tomo 3.544, folio 142.

Tasada, a efectos de subasta, en 16.418.750 pesetas.

Dado en Amposta a 4 de mayo de 1998.—La Juez, Joana Valldepérez Machi.—La Secretaria.—32.643.

## AMPOSTA

### Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta (Tarragona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 58/1998, a instancia de la Procuradora doña Ana Sagrista González, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Josefa Castell Cuartiella, doña María Lluïsa Subirats Castell, doña Rosa María Cristóbal Subirats, doña Emma Cristóbal Subirats, don Marcos Cristóbal Subirats y don Carlos Cristóbal Subirats, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

La primera subasta, el día 1 de septiembre de 1998, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda subasta, el día 1 de octubre de 1998, en caso de no haber postor en primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La tercera subasta, el día 2 de noviembre de 1998, y para el caso en que tampoco hubiere habido postor en segunda, y sin sujeción a tipo.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Alcanar, calle del Mar, número 23, de superficie en solar, 70 metros cuadrados, que se compone de planta baja, primera, segunda planta alta y golfa. Linda: Derecha, mirando, la fachada desde la calle de San Miguel; izquierda,

casa de Miguel Fibla Queralt, y fondo, Montserrat Sancho Chillida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 3.510, libro 207 de Alcanar, folio 140, finca registral número 18.592.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 6.382.500 pesetas.

Dado en Amposta a 7 de mayo de 1998.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—32.642.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar, se siguen autos de juicio ejecutivo número 125/1997, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Juan Ruscalleda Masso, doña Elisabeth Casas Márquez y don Juan Ruscalleda Fors en los que, en trámite de procedimiento de apremio, por proveído de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca registral número 5.127, inscrita al tomo 1.688, libro 136, folio 67 de Santa Coloma de Farners.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Finca registral número 2.930, inscrita al folio 9 del tomo 1.660 de Malgrat de Mar.

Tasada en 11.825.000 pesetas.

Finca registral número 7.914, inscrita al folio 84 del tomo 1.647, libro 203 de Malgrat de Mar.

Tasada en 5.780.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 9.000.000, 11.825.000 y 5.780.000 pesetas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 27 de octubre de 1998, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere

postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Arenys de Mar a 2 de junio de 1998.—La Secretaria.—32.242.

## ARRECIFE

### Edicto

Don Julián Saiz Brito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, con el número 264/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra doña María Pilar Caraballo Expósito, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada, a cuyo efecto se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas. Para el caso de que el remate de dicha primera subasta, se declarase desierto, se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días y por un 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el día 2 de octubre de 1998, a las diez treinta horas. Y en prevención de que el remate de dicha segunda subasta, se declarase también desierto, se señala una tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores, que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y además:

Primero.—Que el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca, asciende al importe de 26.250.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta, posturas que no cubran dicha cantidad, ni en la segunda subasta, posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual por lo menos al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación, para intervenir tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, la consignación a que se refiere el apartado segundo, y presentando en la Secretaría del Juzgado, el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 1. Local en un edificio ubicado en el centro comercial «Calipso Center», sito donde llaman el Majo, Costa Tegui, término municipal de Tegui. Consta de planta sótano y baja. Tiene una superficie construida de 75 metros cuadrados

en planta sótano y en planta baja de 75 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el resto de la parcela 4.067; al sur, con locales números 2 y 18; al este, con local 18; y al oeste, con zona peatonal y aparcamiento. Inscrición: Finca 23.394, folio 214, libro 228 del Registro de la Propiedad de Arrecife.

Dado en Arrecife a 24 de abril de 1998.—El Secretario, Julián Saiz Brito.—32.645.

## ARUCAS

### Edicto

Don Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 246/90, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Ibercop Financiaciones Entidad de Financiación, Sociedad Anónima, contra don Antonio Ruiz Mentado y doña Inés Santana Cordero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 346600001724690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda 9, planta tercera, letra C, a la izquierda del edificio, sito en la zona baja de la hacienda del Mirón de Arucas, con superficie útil más o menos de 80,78 metros cuadrados. Linda: Poniente o frente, vano, escalera por donde tiene acceso, hueco de ascensor, patios comunes y vivienda de la misma planta C); naciente o espalda, vivienda A,